	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD OFICINA DEL SISBÉN MUNICIPIO DE NEIVA

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal y la oficina del Sisbén informa a la comunidad neivana, que teniendo en cuenta las condiciones actuales presentadas en todo el país y en atención a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, que han establecido el aislamiento actualmente reglamentado, se da a conocer que se brindará atención de **manera virtual**, a través del correo electrónico sisben@alcaldianeiva.gov.co, mediante el diligenciamiento del formato para el registro manual de solicitudes, implementado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual, se puede descargar en la página web de la Alcaldía.

A continuación se detallan los requisitos que deben cumplir los solicitantes para adelantar el correspondiente trámite:

Inclusión y/o modificación de personas:



1. Formato de solicitud totalmente diligenciado relacionando en la grilla los datos de las personas a incluir o modificar.
2. Para el caso de inclusión, el número máximo de personas a relacionar es de tres. El DNP verifica que se cumpla con este límite y que no se hagan varias solicitudes seguidas que superen el límite máximo de personas permitido.
3. Copia de los documentos del solicitante y de las personas a incluir o modificar.
4. El solicitante debe adjuntar el formato diligenciado junto con los soportes escaneados al correo electrónico, indicando en el asunto del correo **INCLUSIÓN O MODIFICACION**.

Retiro de persona:

1. En el mecanismo de atención virtual, no se acepta el retiro de persona del jefe del hogar, ya que esto implica una nueva encuesta.
2. Se debe aportar formato de solicitud totalmente diligenciado, relacionando en la grilla de personas, los datos de las personas a retirar.
3. Si relacionan todas las personas del hogar para retirar, se realizará el retiro de hogar.
4. Copia de los documentos del solicitante y de las personas a retirar.
5. Adjuntar el formato diligenciado junto con los soportes escaneados al correo electrónico indicando en el asunto del correo **RETIRO**.

Encuesta Nueva:

Las solicitudes de encuestas nuevas pueden ser registradas solamente para las personas que no se encuentren actualmente en la base del Sisbén y deberán aportar:

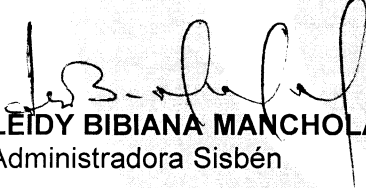
 Alcaldia de Neiva	 Primero Neiva	OFICIO	
		FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

1. Formato de solicitud totalmente diligenciado relacionando en la grilla de personas, todas las personas a encuestar en el hogar (incluido el solicitante), registrando en la fila de orden 1 a la persona quien será el jefe del hogar. Si el número de personas a encuestar es mayor a ocho (8) se debe diligenciar un segundo formato de solicitud.
2. Copia de los documentos del solicitante y de las personas a encuestar.
3. Copia de un recibo de energía y uno de acueducto.
4. Adjuntar el formato diligenciado junto con los soportes escaneados al correo electrónico indicando en el asunto del correo **ENCUESTA NUEVA**.

Importante: De existir más de un hogar en la vivienda, se debe diligenciar en el formato de solicitud solo uno de los hogares de la vivienda, debido a que los demás hogares serán registrados una vez sea posible realizar la encuesta en la vivienda.

Atentamente,


JHONNY GIOVANNY PUENTES ESTÉVEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal


LEIDY BIBIANA MANCHOLA CHALA
Administradora Sisbén

*Rec.
Shirley Valderrama.
8:29 a.m.
20 de mayo/20.*